ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**, domiciliada en la calle Tacuary Nº 1597 esquina Blas Garay, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 612.997, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.",** con RUC Nº 80022850-2, domiciliada en la calle José Rodo 1110 casi Avda. Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SIMEÓN ADORNO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 707.434, en su carácter de Representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA", ID Nº 454.552, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan en modificar la cláusula 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO, del contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactado de la siguiente manera:

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

2. DISPOSICIONES FINALES

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del Contrato Nº 01/2022, suscripto entre ambas partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 mes noviembre y año 2023. ---

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO _____
CONTRATANTE

SIEMEÓN ADORNO BARRIOS _____
PROVEEDOR.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY